

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,
CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil diecisiete, se encuentra el Acta número mil diez pleca mil treinta y cinco pleca cero cuatro pleca dos mil diecisiete de sesión celebrada el veinte de abril del año dos mil diecisiete, en la cual constan los siguientes acuerdos de carácter oficioso:

ACUERDO No. 7787/1010 SOLICITUD DE CREACIÓN DE LA UNIDAD DE OFICIALÍA DE CUMPLIMIENTO.

- V. JUNTA DIRECTIVA, después de analizar lo presentado y recomendado por la Presidencia a través de la Unidad de Desarrollo Institucional **ACUERDA:**
1. Autorizar la propuesta de crear la Unidad de Oficialía de Cumplimiento, como una Unidad Staff dependiendo jerárquicamente de la Presidencia y que se reclasifique el actual cargo del Oficial de Cumplimiento de Coordinador a Jefe de Unidad de Staff.
 2. Autorizar la modificación del Manual de Organización y Funciones, la descripción de puesto del Oficial de Cumplimiento y demás normativa relacionada con la creación de la Unidad de Oficialía de Cumplimiento.

ACUERDO No. 7788/1010 AUTORIZACIÓN DE REDECCIÓN ANTICIPADA EMISIÓN CIFONA2.

- V. JUNTA DIRECTIVA, luego de analizar la recomendación realizada por parte de la Unidad Financiera Institucional, **ACUERDA:**
1. Aprobar hacer uso de la opción de redención anticipada establecida en la Escritura de Emisión de los Certificados de Inversión CIFONA2, haciendo un abono de capital dentro de la cuota del quinceavo trimestre por US\$930,000.00 y el pago de los intereses por US\$243,073.65, haciendo un pago total de US\$1,173,073.65
 2. Aprobar el siguiente procedimiento para la operación de pago por redención anticipada de capital de la deuda bursátil por la emisión CIFONA2:
 1. Se realizará redención anticipada parcial de capital por el monto de US\$930,000.00 aprobado por Junta Directiva de FONAVIPO, dentro de la cuota del 15° trimestre de la emisión, que está programada para el 02 de mayo de 2017.
 2. El Presidente de FONAVIPO, en un plazo no mayor de cinco días hábiles después de tomado el acuerdo respectivo, enviará notificación por escrito al Banco de Desarrollo de El Salvador, en su calidad de agente financiero de la emisión CIFONA2, a la Bolsa de Valores, CEDEVAL y a la Superintendencia del Sistema Financiero, adjuntando la certificación del acuerdo de Junta Directiva de FONAVIPO sobre la aprobación del monto a pagar de intereses y del monto de la redención parcial de capital, así como del procedimiento de la redención anticipada parcial de capital de la emisión.
 3. La Bolsa de Valores de El Salvador, hará del conocimiento del mercado las condiciones de redención anticipada que le hayan sido comunicadas por FONAVIPO.
 4. CEDEVAL informará a los participantes directos (Casas de Corredores de Bolsa), después de haber recibido la notificación de parte de FONAVIPO, que se realizará la redención anticipada parcial de capital de la emisión CIFONA2 y del procedimiento aprobado.
 5. Con base a lo establecido en la Cláusula Tercera, numeral QUINCE) FORMA Y LUGAR DE PAGO, de la escritura de emisión, CEDEVAL entregará al BDES un reporte en el cual se detallará la información del monto a pagar de la emisión. El BDES en su calidad de agente financiero de la emisión, enviará a CEDEVAL, la transferencia bancaria por el monto de pago de capital e intereses que le haya notificado FONAVIPO.

6. CEDEVAL, en fecha 02 de mayo de 2017, efectuará el pago de la redención anticipada parcial de capital, sin orden específico y en proporción a los montos invertidos, a cada participante directo, así como el monto que les corresponda en concepto de rendimientos financieros, bajo el procedimiento establecido en la escritura de emisión, cada participante directo (Casa de Corredores de Bolsa) realizará los pagos individuales a cada inversionista titular de los valores.
 7. CEDEVAL remitirá copia de los comprobantes de pago a BDES y a FONAVIPO, vía correo electrónico.
3. Solicitar al Presidente de FONAVIPO gire las comunicaciones correspondientes al Banco de Desarrollo de El Salvador, en su calidad de agente financiero de la emisión, Bolsa de Valores de El Salvador, Superintendencia del Sistema Financiero y a la Central de Depósitos de Valores - CEDEVAL, sobre el procedimiento autorizado y el monto de la redención anticipada de capital a realizar, correspondiente al quinceavo trimestre de la emisión, que será programado para el día 02 de mayo de 2017.

ACUERDO No. 7789/1010 LECTURA DE CARTA PAGO DEFINITIVO DE FONDOS CIFONA2 AL MINISTERIO DE HACIENDA.

- III. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer la lectura de la correspondencia, ACUERDA:
Autorizar la remisión de dicha correspondencia al Ministerio de Hacienda.

ACUERDO No. 7790/1010 SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS EN GARANTIA POR PARTE DE LA CAJA DE CRÉDITO DE AHUACHAPAN

- IV. JUNTA DIRECTIVA, luego de analizar la recomendación realizada por parte de la Unidad Financiera Institucional, ACUERDA:
1. Autorizar la devolución de los depósitos en garantía de la Caja de Crédito de Ahuachapán por un monto de SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS 65/100 DOLARES (US\$71,392.65).
 2. Autorizar la utilización de la provisión de reserva para la Devolución de los Depósitos en Garantía de la Caja de Crédito de Ahuachapán por el monto de SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS 65/100 DOLARES (US\$71,392.65).

ACUERDO No. 7791/1010 SOLICITUD DE AUTORIZACION DEL ESTATUTO Y MANUAL DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DE FONAVIPO.

- IV. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer lo presentado por el Auditor Interno, ACUERDA:
1. Aprobar el Estatuto y el Manual de La Unidad de Auditoría Interna de acuerdo a los términos presentados.
 2. Darse por enterado del Acta de Comité de Auditoría COA-02/27/03/2017 de fecha 27 de marzo de 2017.

ACUERDO No. 7792/1010 INFORME SOBRE BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS POR FONAVIPO PARA EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE 2017.

- V. JUNTA DIRECTIVA, con base en lo expuesto por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ACUERDA:

Darse por enterada del informe de adquisición de bienes y servicios durante el período de enero a marzo de 2017.

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

Alameda Juan Pablo II entre 37 y 39, Avenida Norte, Edif. FONAVIPO, San Salvador, El Salvador, C.A.

Tel.: (503) 2501-8888 • www.fonavipo.gob.sv

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2015

"Prestación de Servicios de Crédito y Subsidios para vivienda de Interés Social"



No. SC2228-1

ACUERDO No. 7793/1010 "INFORME DE SEGUIMIENTO A LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS HABITACIONALES DESARROLLADOS, CON DATOS AL 31 DE MARZO DE 2017".

IV. JUNTA DIRECTIVA, luego de escuchar lo presentado por la Unidad de Comercialización recomienda:

1. Darse por enterados del "Estatus de comercialización de los proyectos habitacionales", para: Residencial Los Almendros II, Urbanización Nuevo Belén, Condominio Santa Lucía y Condominio Procavia al 31 de marzo de 2017.

CUADRO CONSOLIDADO DE LOS PROYECTOS HABITACIONALES.

Nombre del proyecto	Total de unidades construidas	Total de unidades escrituradas	Relación %	Monto vendido	Unidades en inventario para la venta	No se pueden vender	Créditos aprobados FSV	Viviendas en trámite del FSV	Expedientes en proceso de documentar (reservas/prereservas)	DISPONIBLES
Urb. Nuevo Belén*	495	494	99.8%	6862.138.14	1	1	0	0	0	0
Res. Los Almendros II*	720	717	99.6%	14359.020.47	3	1	1	1	0	0
Cond. Procavia	416	398	95.7%	8800.723.33	18	16	2	0	0	0
Cond. Santa Lucía**	948	285	30.1%	5393.300.88	663	11	11	22	103	516
TOTAL	2579	1894	73.4%	35415.182.82	685	29	14	23	103	516

*Una vivienda en derecho de uso de la PNC y esta en trámite el comodato a 30 años.

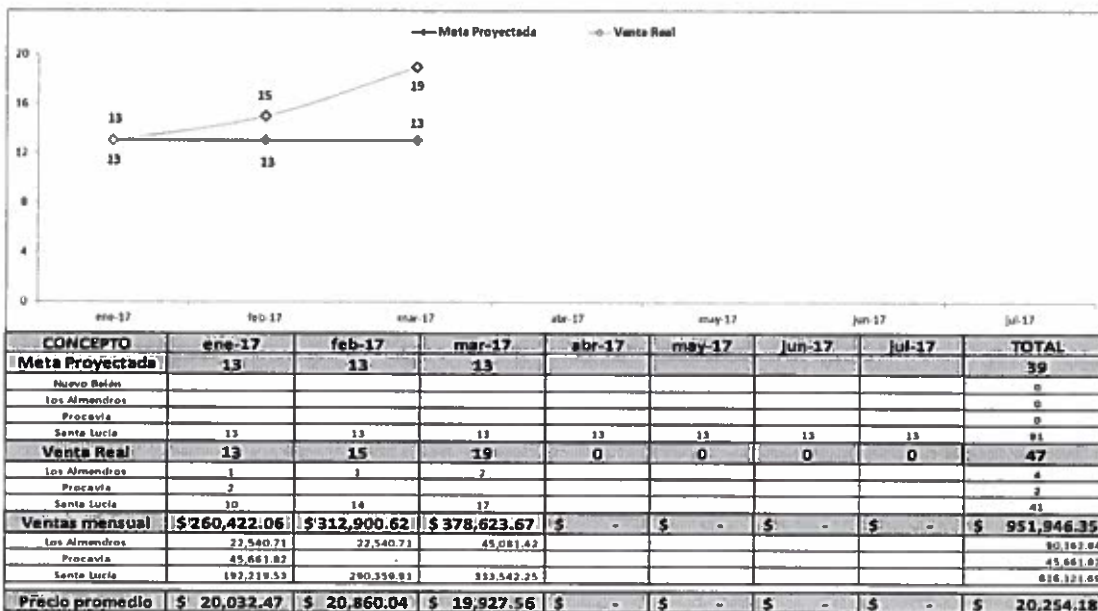
**Una vivienda en poder del Ejército Nacional.

Total viviendas escrituradas	73.4%
Total viviendas comercializadas	78.3%

Datos al 31 de marzo de 2017.

(El día miércoles 19 de abril se envió nota al FSV solicitando la habilitación de los 2 edificios retenidos en el Condominio Procavia, para proceder con la comercialización de los 16 apartamentos, estamos a la espera de la respuesta)

2. Darse por enterados del cumplimiento de metas de ventas para el año 2017, con datos 31 de marzo de 2017.



*Metas vigentes para el año 2017.

Seguimiento de metas	100%	115%	148%				ACUMULADA
							121%

Meta proyectada a Mar/17	26
Venta real a Mar/17	47
Excedente en ventas	21

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

Alameda Juan Pablo II entre 37 y 39, Avenida Norte, Edif. FONAVIPO, San Salvador, El Salvador, C.A.

Tel.: (503) 2501-8888 • www.fonavipo.gob.sv

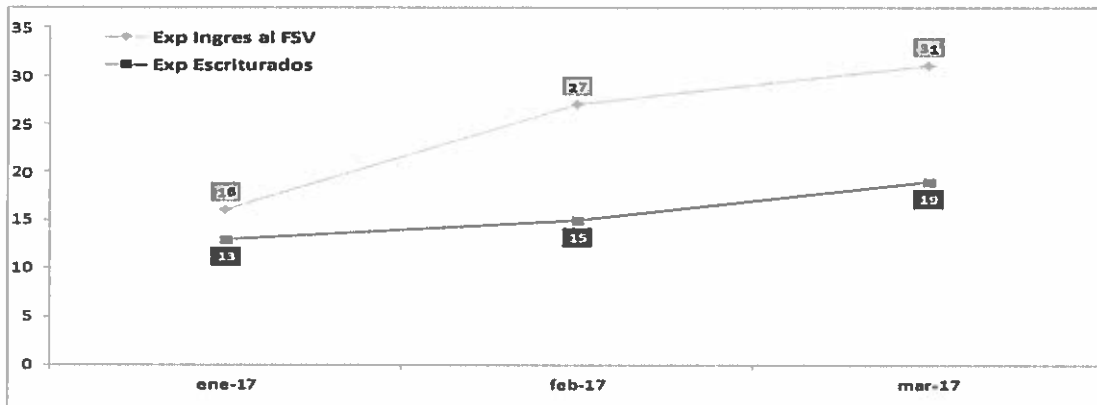
Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2015

Prestación de Servicios de Crédito y Subsidios para vivienda de Interés Social



No. SC2228-1

3. Darse por enterados del detalle y de los tiempos de ingreso y escrituración de expedientes de FONAVIPO dentro del FSV, acumulados de enero y marzo del año 2017.



ESTATUS	ene-17	feb-17	mar-17	abr-17	may-17	jun-17	jul-17	ago-17	sep-17	oct-17	nov-17	dic-17	TOTAL
Exp Ingres al FSV	16	27	31	0	0	0	0	0	0	0	0	0	74
Exp Escriturados	13	15	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	47

Datos al 31 de marzo de 2017.

4. Darse por enterados de las actividades efectuadas por la fuerza de ventas, para alcanzar las metas de venta de viviendas del año 2017, datos al 31 de marzo de 2017.

Semana del 01 al 05 de Marzo de 2017

MIERCOLES	1	JUEVES	2	VIERNES	3	SABADO	4	DOMINGO	5
Volanteo y perifoneo mercado colon, plaza Libertad y Metrocentro		Volanteo y perifoneo mercado colon, plaza Libertad y Metrocentro		Volanteo y perifoneo mercado colon, plaza Libertad y Metrocentro		Atencion En Condominio		Atencion En Condominio	

Semana del 06 al 12 de Marzo de 2017

LUNES	6	MARTES	7	MIERCOLES	8	JUEVES	9	VIERNES	10	SABADO	11	DOMINGO	12
Volanteo y perifoneo mercado colon, plaza Libertad y Metrocentro		Reunión con vendedores y personal fav		Volanteo y perifoneo Ahuschapan / Concepcion de Ataca / Tacuba		Volanteo y perifoneo Plaza Libertad Y metrocentro Santa Ana		Volanteo y perifoneo Chalchuapa / san sebastian saltillo / El Porvenir		Atencion En Condominio		Atencion En Condominio	

Semana del 13 al 19 de Marzo de 2017

LUNES	13	MARTES	14	MIERCOLES	15	JUEVES	16	VIERNES	17	SABADO	18	DOMINGO	19
Reunión general con vendedores		Volanteo y perifoneo Plaza Libertad Y mercado colon		Volanteo y perifoneo Metapan / textistepeque		Volanteo y perifoneo El Congo / Ciudad Arce / American Park		Volanteo y perifoneo Jueyus / Los naranjos / San Jose la Majada		Atencion En Condominio		Atencion En Condominio	

Semana del 20 al 26 de Marzo de 2017

LUNES	20	MARTES	21	MIERCOLES	22	JUEVES	23	VIERNES	24	SABADO	25	DOMINGO	26
Reunión general con vendedores		Volanteo y perifoneo Plaza Libertad Y metrocentro Santa Ana		Volanteo y perifoneo mercado colon / plaza Libertad		Volanteo y perifoneo Santa Tecla / Export Salva Lourdes		Volanteo y perifoneo Plaza Libertad Y metrocentro Santa Ana		Atencion En Condominio		Atencion En Condominio	

Semana del 27 al 31 de Marzo de 2017

LUNES	27	MARTES	28	MIERCOLES	29	JUEVES	30	VIERNES	31
Trámites de documentos para escrituración		Trámites de documentos para escrituración		Trámites de documentos para escrituración		Trámites de documentos para escrituración		Trámites de documentos para escrituración	

Y para los efectos legales pertinentes extendiendo, firma y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los catorce días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

[Firma]
Ing. José Ernesto Muñoz
Secretario de Junta Directiva



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

Alameda Juan Pablo II entre 37 y 39, Avenida Norte, Edif. FONAVIPO, San Salvador, El Salvador, C.A.

Tel.: (503) 2501-8888 • www.fonavipo.gob.sv

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2015

"Prestación de Servicios de Crédito y Subsidios para vivienda de Interés Social"



No. SC2228-1